

SEGURIDAD Y SALUD: INSTRUCCIONES OPERATIVAS.

LA ORGANIZACIÓN PREVENTIVA DE UN DEPARTAMENTO: NIVEL N1

1. ¿A QUIÉN SE CORRESPONDE EL NIVEL N1 DEL ORGANIGRAMA PREVENTIVO DE UN DEPARTAMENTO?

El nivel N1 del organigrama preventivo de un Departamento se corresponde con el Director del mismo.

2. ¿CUALES SON LAS FUNCIONES DEL NIVEL N1 – DIRECTOR DE DEPARTAMENTO EN MATERIA PREVENTIVA?

El Director del Departamento tiene siempre la última palabra en la toma de decisiones relativas a seguridad y salud en el ámbito interno de Departamento. Las únicas figuras por encima de él, y exclusivamente en el aspecto de toma de decisión relativa a prevención de riesgos laborales, no están encuadradas dentro del Departamento, y son las siguientes:

- El Comité de Seguridad y Salud de la UPV.
- El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, únicamente como órgano técnico asesor del Comité de Seguridad y Salud de la UPV.

De manera general pueden resumirse sus funciones en:

INTERLOCUCION	ATRIBUCIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Con Centros. • Con Vicerrectorado de Infraestructuras. • Con el Comité de Seguridad y Salud. • Con el Servicio de Prevención. • Con los Niveles restantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organización de los recursos disponibles en el Departamento en función de las necesidades preventivas. • Designación de “responsabilidades” y atribuciones. • Mantenimiento de relaciones institucionales. • Recepción de información en materia de Prevención. • Última decisión.

3. HISTÓRICO DE CAMBIOS.

VERSION	FECHA	MOTIVO
IOP U 2 (a)	11/05/00	Generación del Documento: Roberto García Roig.